



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 14 de Octubre de 2016.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra f), que dice "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Decreto Alcaldicio N°4.112, de fecha 10.04.2014, el que designa a doña Karina Angélica Aguirre Cerda, como subrogante del Sr. Alcalde, y a su vez le autoriza la delegación de la facultad para firmar Decretos Alcaldicios, Decretos de Pagos, planillas, Cheques, Convenios;
- Pedido de Materiales N° 43.087, de fecha 30.09.2016, emitidos por MOVILIZACIÓN;
- Órdenes de Compra 3000-416-SE16 – 3000-619-se16 – 3000-855-SE16 – 3000-1040-SE16 – 3000-1374-SE16 "Servicio de Reparación neumáticos a vehículos Municipales"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 12.588.-



- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **ARISTIDES CORTES CORTES, RUT N° 9.886.114-9**, por Servicio de Reparación y Cambio de neumáticos a vehículos Municipales. Servicio solicitado por MOVILIZACIÓN.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$91.630 (Noventa y un mil seiscientos treinta pesos).
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.06.002.001, "mantenimientos y reparación vehículos", A.G.2.8.1, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



KAAC/BBR/MBR/dzj

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"